

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba a 18 de septiembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

34W-7018

---

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 2

N.I.G.: 2104144S20160002331

Procedimiento: 781/2016

Ejecución N<sup>o</sup>: 165/2018. Negociado: 1G

De: D/D<sup>a</sup>: DESIREE PEREZ ZAYAS

Contra: D/D<sup>a</sup>: TEBER 2015, S.L.

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 165/2018, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de DESIREE PEREZ ZAYAS contra TEBER 2015, S.L., en la que con fecha 03/09/18 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 21.912,87 euros en concepto de principal (318,70 euros de indemnización + 21.594,17 euros de salarios de tramitación), más la de 4.382,57 euros calculados para intereses, costas y gastos, todo ello, debiendo el FOGASA estar y pasar por tal declaración y, no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo establecido en la LRJS.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. INMACULADA LIÑAN ROJO, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a TEBER 2015, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA Y SEVILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Huelva a 4 de septiembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, Sonia María Márquez Peña.

4W-6579

## AYUNTAMIENTOS

---

AGUADULCE

En relación con el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Oficial 1.<sup>a</sup> Albañilería, Escala Administración Especial, Grupo E, (agrupaciones Profesionales) vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del presente ejercicio, mediante el sistema de concurso oposición libre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2018, se ha acordado nombrar a don Francisco Sánchez Ramos para ocupar la citada vacante.

En Aguadulce a 20 de septiembre de 2018.—La Alcaldesa, Estrella Montaña García.

4W-7064

---

LOS CORRALES

Don Juan Manuel Heredia Bautista, Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: En virtud de resolución de Alcaldía 145/2018, de fecha 19 de abril, se ha dictado resolución de Alcaldía del siguiente tenor literal:

«Considerando que el artículo 103 de la Constitución Española y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establecen como Principio básico de las Administraciones Públicas, el de eficacia.

Considerando que, la necesidad de prestar un servicio más ágil y directo a los ciudadanos impone la de simplificar y evitar trámites innecesarios, como puede ser la compulsión de documentos.